Dirección Asesoría Jurídica

DECRETO Nº 2163 /

CHIGUAYANTE, 11 NOV 2013

VISTOS:

1° Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, suscrito entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Chiguayante, de fecha 19.07.2013.

2° Resolución Exenta N° 2491 de fecha 13 de Agosto de 2013, de la Seremi de Desarrollo Social, Región del Bío Bío, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, suscrito entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Chiguayante.

3° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1° Apruébese y Ratifíquese Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo", suscrito entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Chiguayante, de fecha 13.08.2013, cuyo objetivo es la ejecución del Proyecto de Apoyo al fortalecimiento de la Gestión Municipal en primera Infancia denominado "Fortalecimiento Red comunal" en la comuna de Chiguayante.

2° Para la ejecución del convenio mencionado precedentemente, la Seremi de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad de Chiguayante la cantidad de $4.800.000.- (cuatro millones ochocientos mil pesos) en una sola cuota.

3° Los recursos transferidos deben depositarse en la cuenta corriente que la Municipalidad de Chiguayante disponga para la recepción exclusiva de los fondos que provengan de los Programas administrados por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb
Distribución:
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dideco
- Secretaria Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11 NOV 2013 HORA 11:40
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA